

**M<sup>a</sup> MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS**

---

**C E R T I F I C A:**

Que por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, en Sesión Ordinaria celebrada el día 5/10/2020 ha sido adoptado el siguiente acuerdo:

**1. TOMA DE POSESIÓN DE D. LUIS ALBA PÉREZ EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA.**

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, en relación a la composición de la Junta General de los Consejos Insulares de Aguas, así como en los artículos 7 y 9 del Estatuto Orgánico de este Consejo Insular, aprobado por Decreto 88/1994, de 27 de mayo

Vista la certificación del acuerdo plenario expedida por la Secretaria General del Ayuntamiento de La Oliva.

Se procede a la toma de posesión del Sr. Consejero presente en representación del grupo c) correspondiente a los Ayuntamientos de la isla de Fuerteventura:

**- Por el Ayuntamiento de La Oliva, en virtud del acuerdo plenario celebrado el 5 de junio de 2020**

D. Luis Alba Pérez, quien a la pregunta formulada por la Presidencia “¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de consejero del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución y las demás leyes del Estado”, contesta “si prometo”.

Y para que así conste y surta efectos expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.